

MEMORANDO

SJ

Bogotá. D.C.,

PARA: AURA JANETH MALAGON ORJUELA
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
DE: SUBDIRECCION JURIDICA
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-083-2026

Atentamente, me permito comunicarle que, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, podrá iniciar con la supervisión del contrato de prestación de servicios No. CPS-083-2026 del 14 de julio de 2026, suscrito con PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de revisión, mantenimiento y recarga de los extintores, así como el suministro de extintores nuevos requeridos por el DASCD", lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6.10 de los estudios y documentos previos.

Los siguientes documentos, los podrá consultar en la plataforma de SECOP II:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
Estudios previos	X
Oferta Económica	X
Invitación	X
Adendas	N/A
Contrato electrónico	X
Garantías	X
Acta mediante la cual se aprueban las garantías	N/A
Certificado de Registro Presupuestal	X
Otros:	X

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del contratista, deberá darse aplicación a la normatividad vigente, al Manual de Contratación

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



de la Entidad, a los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que, al respecto, sean aplicables, ya que el inadecuado desempeño de sus funciones puede generar responsabilidades de tipo civil, penal, administrativo y fiscal.

Es de señalar, que los documentos que sean producto de la ejecución del contrato deben ser archivados de conformidad con el Instructivo de Organización Documental de Expedientes Contractuales (A-CON-IN-001).

En desarrollo del principio de equivalencia funcional, me permito manifestarle que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato a través de cualquier medio.

Se anexa formato denominado "BUENAS PRACTICAS EN MATERIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL".

La supervisión del contrato se realiza por virtud del cargo y por lo tanto, corresponderá ejercerla a quien se desempeñe en el mismo, en la respectiva etapa del proceso.

Finalmente, le recordamos que de su adecuada gestión como supervisor(a) depende el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,



NICOLAS ROMERO SAENZ

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: DIANA ELIZABETH REVELO JACOME-SUBDIRECCION JURIDICA

Revisó: DIANA ELIZABETH REVELO JACOME-SUBDIRECCION JURIDICA |

Aprobó: NICOLAS ROMERO SAENZ-SUBDIRECCION JURIDICA

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

